

Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

Los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento con la finalidad de gestionar el objeto de la solicitud, pudiendo ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias. El titular tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los anteriores extremos (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.-

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 12 de mayo de 2017.  
El Secretario Técnico,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero